



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**7848**

*Aprobación inicial ordenanza reguladora de la prestación patrimonial no tributaria para el servicio de suministro de agua a través de red domiciliaria*

Aprobada inicialmente en sesión plenaria día 27 de agosto de 2020, habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para el servicio de suministro de agua a través de red domiciliaria, y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *BOIB* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Pollença, 27 de agosto de 2020

**El alcalde**

Bartomeu Cifre Ochogavia

